

## C. SALMANTINO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600152022** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Solicito en medio electrónico a través de correo electrónico y/o link para descarga de medios mismos que deberán ser de libre acceso para consulta y descarga de los mismos sin limitación en acceso o previa autorización la siguiente información:

- 1.- El bando solemne y/o calendario de actividades del mes de septiembre tendientes a la celebración de las fiestas patrias debidamente aprobado por el H. Ayuntamiento.
- 2.- En su caso, todos los contratos de prestación de servicios y/o arrendamiento y/o adquisición de bienes necesarios a efecto de llevar a cabo las festividades del mes de septiembre de 2022" (SIC).

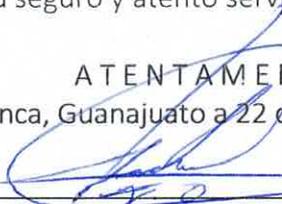
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Jefatura de Educación y Bibliotecas y la Dirección de Recursos Materiales.

1. Jefatura de Educación y Bibliotecas anexa información así mismo informa que por parte de la Jefatura no hay contratos de prestación de servicios para llevar a cabo las festividades, dado que no se llevaron a cabo.
2. **La Dirección de Recursos Materiales anexa copia simple de los contratos efectuados para dicho evento.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 22 de Septiembre de 2022

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

JUEVES

01/SEP

ACTO CÍVICO

LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EUGENIA LEONOR MARTÍNEZ CARRILLO  
PRESIDENTA DE DIF MUNICIPAL  
SÍNDICOS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
PERSONAL DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DIF MUNICIPAL  
REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DELEGADO REGIONAL, JEFA DE LA USAE, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DE  
LOS DIFERENTES NIVELES Y REPRESENTANTES SINDICALES DE LAS DIFERENTES SECCIONES DEL S.N.T.E.

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO - TESORERA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO CUNA CARRANCO - OFICIAL MAYOR

LIC. ULISES BANDA CORONADO - PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE C.M.A.P.A.S.  
MTRA. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ - DIRECTORA DEL I.M.S.M.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

VIERNES 02/SEP	SÁBADO 03/SEP	DOMINGO 04/SEP	LUNES 05/SEP
LIC. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	ARO. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
Secretaría del H. Ayuntamiento Juzgado Municipal Contraloría Municipal	Dirección de Relaciones Públicas Jefatura de Atención Ciudadana	Secretaría Particular Jefatura de Eventos Especiales	Dirección Jurídica Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Prof. Felipe de Jesús Alvarado Hernández Supervisor de la Zona 012 de Educación Especial.	Lic. Francisco Muñoz Mosqueda, en compañía del Colegio de Barra de Abogados.	Ing. Carlos Roberto Rodríguez Cárdenas y personal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).	PF. María Elena Becerra Espinoza, y Personal del Centro de Integración Juvenil, A.C.
Ing. Javier Ramírez Gómez, con un grupo de alumnos de la Universidad de León Plantele Salamanca.	Secretaría Técnica del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial.	Dirección General de Seguridad Comisaría General	Mtro. Gustavo Herrera Moreno, en compañía de un grupo de Niños de la Zona 14 de Preescolar.
Mtra. Ma. de los Ángeles Bolaños Prado y Personal de la Jefatura de Sector 14 de Preescolar.	Ing. César Raymundo Gómez García, en compañía de la Asociación de Empresarios y Ejecutivos de Salamanca, A.C. (AEEES).	Jefatura de Prevención al Delito Jefatura de Sistema de Emergencias 911	Mtro. Francisco Javier González Juárez, en compañía de un grupo de alumnos del "Instituto Loyola".
Mtra. Elizabeth Luevano Sánchez, en compañía de un Grupo de Alumnos de la Zona 518 de Telesecundaria.	Arq. Juan Alberto Escoto Castillo, en compañía del Colegio de Arquitectos.	C.P. Rosa María Hernández Jarabilla, en compañía del Colegio de Contadores.	Mtro. César Javier Garfias Sánchez, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela Secundaria "Aurelio Méndez".
Lic. Marco Antonio Solís Peltzer, con un grupo de alumnos del Centro Universitario Privado de Salamanca.	Lic. Victor Manuel Solís Almanza y Personal de la Coordinación de la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.).	Dirección de Seguridad y Protección	C. Saúl Hernández Vidal y personal del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana Secc.64 (S.U.T.E.R.M.).

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

MARTES 06/SEP	MIÉRCOLES 07/SEP	JUEVES 08/SEP	VIERNES 09/SEP
MTRA. DULCE DANIEIRA GONZÁLEZ VEGA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	PROFR. JUAN ORTEGA GASCA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. LUIS ADRIÁN PEÑA GOMÉZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
Jefatura de Archivo Municipal Jefatura de Junta Local de Reclutamiento	Dirección de Fiscalización y Control Protección Civil	Prof. Rodolfo García González y Personal de la Jefatura del Sector No. 506 de Primaria.	Ing. Octavio Raúl Sánchez Hernández, en compañía de un grupo de Alumnos del Centro de Estudios Pedagógicos "Andrés Delgado".
Ing. Cecilia González León, en compañía de un grupo de alumnos del CAED. Comandante Juan Antonio Quiroga Lozano, en compañía del Honorable Cuerpo de Bomberos.	Ing. Myriam Guadalupe Dávila Ramos, en compañía de un grupo de alumnos del Sistema Integral de Preparatoria. Lic. Esteban Godínez Márquez y Personal de Teléfonos de México (TELMEX).	Ing. Nicolás Gutiérrez Ortega, en compañía de Personal de la Delegación Regional IV.	Mtra. Lourdes Angelina Muñoz González, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela Normal Preescolar "1972 Año de Juárez".
Mtro. Oswaldo Flores Hernández, en compañía de un grupo de alumnos de la zona 123 de Primaria.	C. Abimael López Rodríguez y representantes de la "Liga Salimantina de Fútbol Amateur".	Ing. Alfredo López Herrera en compañía de Personal y un grupo de Alumnos de la "Universidad Tecnológica de Salamanca" (UTS).	Profr. Juvenio Joto Pérez, en compañía de un grupo de Alumnos del Centro de Estudios de Salamanca, Preparatoria (CETESA).
Lic. Ricardo Mardonado Zerita, en compañía de un grupo de Alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP SALAMANCA).	Prof. Tomás Peraltes López, en compañía de un grupo de Alumnos de la Zona 124 de Primaria.	Mtro. Guadalupe Ismael Campos Collazo, en compañía de Maestros y un grupo de Alumnos de la Secundaria Técnica Oficial Estatal "18 de Marzo".	Mtra. María Yulija Núñez Rico, en compañía de un Grupo de niños de la Zona 94 de Preescolar.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

SÁBADO 10/SEP	DOMINGO 11/SEP	LUNES 12/SEP	MARTES 13/SEP ACTO CÍVICO
LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	C. IVÁN CASILLAS ALBÉJAR REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO PRESIDENTE MUNICIPAL
Dirección de Academia de Seguridad Pública Jefatura de Oficiales Calificadores	Tesorería Municipal Dirección de Finanzas Dirección de Ingresos	Dirección de Control Patrimonial Dirección de Egresos Dirección de Recursos Materiales	Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo Presidenta de DIF Municipal
Dirección General de Desarrollo Económico Dirección de Tecnologías de la Información	Dirección de Glosa Jefatura de Almacén y Enajenación de Bienes C. Jesús Hernández Valtierra y representantes de la Asociación de Scouts de México, A.C.	Mtra. María Eida Muñoz Rivera, Supervisora Zona 09 de Secundarias. Dr. Tomás Coyote Armenia, en compañía de un Grupo de alumnos de la Escuela Secundaria General "José Vasconcelos".	Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento de la Administración Municipal Escuelas invitadas
Jefatura de Estacionamiento Lic. Jessica Rubí Jolis Fuente, en compañía de un Grupo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).	Jefatura de Adquisiciones C. Martín Martínez Gutiérrez y representantes del Sindicato de Camioneros Materialistas de Salamanca, Cta.	Dr. José Amparo Andrade Lucio y Personal de la División de Ingenierías Campus Irapuato – Salamanca de la Universidad de Guanajuato.	Delegado Regional, Jefa de la USAE, Jefes de Sector, Supervisores de Educación de los Diferentes Niveles y Representantes Sindicales de las Diferentes Secciones del SNTE.
Dr. Luis Humberto Prado Rodríguez y Personal del Hospital General de Medicina Familiar No.3 del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Ing. Juan José Ventura González en compañía del Colegio de Valuadores (Ingeniería y Avalúos).	Ing. Gerardo Candelas Covarrubias, en compañía de Personal de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca.	Tabuji Iwashita en compañía de Personal de CEO de MAZDA Motors Manufacturing de México.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

MIÉRCOLES 14/SEP	JUEVES 15/SEP	VIERNES 16/SEP DESFILE	SÁBADO 17/SEP
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. CORAL VALENCIA BUSTOS REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERON REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
Mtra. Lourdes Angelina Muña González, en compañía de un grupo de alumnas de la Escuela Normal Preescolar "1971 Año de Juárez".	MTI. Brisa Elena García Ramírez, en compañía de un Grupo de Alumnos del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 62 (CETIS No.62).	Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo Presidenta de DIF Municipal.	Centro Cívico Jefatura de Estacionamiento Dirección de Comunicación
Mtra. Elizabeth Díaz Romero, en compañía de un grupo de Alumnos de la Zona 516 de Primaria.	Mtra. Adriana Gutiérrez Meza, en compañía de un grupo de Alumnos de la Zona 546 de Primaria.	Ejército Mexicano Guardia Nacional Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento	Jefatura de Prensa Lic. Alejandra Patricia Briseño Gómez y Personal de USAE.
T.J. María Guadalupe Razo Pérez, en compañía de un Grupo de Niños de Preescolar DIF-SEG. C.P. Xóchitl Leticia Báez Herrera, acompañado de personal de las Oficinas Recaudadoras.	Mtro. Luis César Andrade González, en compañía de un grupo de Alumnos de la Escuela Secundaria General "Albino García". Profra. Ma. Isabel del Socorro Castro Ramirez, Jefa del Sector 508 de Preescolares.	Directores Generales Directores y Jefes de departamento de la Administración Municipal.	Dirección de Desarrollo Agropecuario Dirección de Catastro e Impuesto Predial Jefatura de Control Vehicular y Combustible Jefatura de Taller Municipal
Lic. Georgina Uribe Meléndez, en compañía de un grupo de alumnos del "Instituto Tecnológico de Juqueración Integral de Salamanca".	Ing. Jorge Arturo Romero Coronado, en compañía de un grupo de Alumnos del Complejo Educativo Salamanca (ESJABAC).	Delegado Regional, Jefa de USAE, jefes de sector, supervisores de Educación de los diferentes niveles y representantes sindicales de las diferentes secciones del SNTE.	L.E.P. Patricia García Martínez, en compañía de un Grupo de Niños de la zona 231 de Preescolar Alternativo. Dra. María de Gracia Roque Díaz de León, y personal del Hospital General.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

DOMINGO 18/SEP	LUNES 19/SEP CONMEMORACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	MARTES 20/SEP	MIÉRCOLES 21/SEP
LIC. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
Dirección de Medio Ambiente Dirección de Parques y Jardines	Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo Presidenta de DIF Municipal Sindicatos y Regidores del H. Ayuntamiento	Dirección de Recursos Humanos	Dirección General de Servicios Públicos Municipales Dirección de Rastro Jefatura de Panteones
Jefatura de Ecoparque	Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento de la Administración Municipal PROTECCIÓN CIVIL	Dirección de Eficiencia Gubernamental	Dirección de Limpia Jefatura de Imagen Urbana
Lic. Juan Javier Banda Samagüey / Personal de la Delegación del Empleo Zona Salamanca. C. Carlos Omar Escobedo García integrantes de la Asociación Salamantina de Cebaladores, A.C.	Delegado Regional, Jefa de la USAE, Jefa de Sector, Supervisores de Educación de los diferentes niveles y Representantes Indicales de las diferentes Secciones del INTE.	L.E.P. Ma. Lourdes Saldana Monter, en compañía de un grupo de alumnos de la zona 63 de Preescolar.	Dirección de Alumbrado Jefatura de Mercado Barahona
Dr. German Storm Salas, en compañía del Colegio de Obstetricia y Ginecología de Salamanca A.C.	Ing. María Teresa Sánchez Conejo, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca de la Universidad de Guanajuato.	Mtro. José Alfredo Domínguez Pineda, Supervisor de la Zona 05 de Secundarias Técnicas.	Jefatura de Mercado Tomasa Esteves
Dr. J. Christian César Alcocer Arredondo, y personal del Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales de Salud (CAUES).	Lic. Luis Miguel Lee Palos, y representantes de la Secc. 24 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).	Ing. Juan Jesús Mares Morales, en compañía de un grupo de alumnos de SABES "Reynas". Mtro. Carlos Herrera Carmona, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 7.	Lic. Javier Arturo Olivera Rea y representantes del Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales.
Dr. David Alberto Covarrubias Rodríguez, en compañía del Colegio de Dentistas.	Mtra. Juana González Vargas, en compañía de un grupo de alumnos de la Zona 530 de Primarias.	Psic. Juan Carlos Gutiérrez Ceja, en compañía del Colegio de Psicólogos.	Mtro. Mariano Barajas Rojas, en compañía de un grupo de alumnos de la Esc. Secundaria "Héroes Salamantinos". Prof. Baudelio Raúl Garcidueñas Pina, en compañía de un grupo de alumnos de la Zona 66 de Primaria.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

JUEVES 22/SEP	VIERNES 23/SEP	SÁBADO 24/SEP	DOMINGO 25/SEP
ARQ. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	MTRA. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	PROF. JUAN ORTEGA GASCA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
L.E.P. Patricia García Martínez, en compañía de un Grupo de Niños de la zona 231 de Preescolar Alternativo.	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de Salamanca	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano	Dirección General de Obras Públicas
Ing. Faviola García Vázquez, en compañía de un grupo de alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECYTE).	Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres Lic. María Cirela Estrada Aboites y personal de la Coordinación de la Zona No. 12 de INAEBIA Salamanca.	Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Atención a la Juventud	DIF Municipal Dirección de Tránsito y Vialidad Dirección de Infraestructura
Profa. Ma. Guadalupe Vépez Mendoza, en compañía de un Grupo de Alumnos de la Zona 547 de Telesecundaria. Mtra. Enriqueta Dalgado Cuevas, en compañía de un grupo de niños de la Zona 509 de Preescolar.	Mtra. Martha Patricia Hernández Contreras, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 48. Dr. Vicente Díaz Quiñones, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela Secundaria "Alfonso Sierra Partida". Fray Dimas, en compañía de un grupo de alumnos de la Preparatoria "Jaime Torres Bodet".	Dirección de Cultura. Dirección de COMUDE	C. Emilio Caballero Márquez, en compañía de integrantes de la Asociación de Charros Remo.
Profa. María Armenta Escoto en compañía de un Grupo de Alumnos de la Zona 49 de Primaria. Mtra. Elvira Zerpa Bandera, Jefa del Sector 19 de Primarias.	Mtra. Rosalina Camacho Zárate, en compañía de un grupo de alumnos del Colegio "Magno".	Dirección de Turismo Arq. Gerardo Arredondo Medina y personal de CONTRURAMA.	Dra. Yunuen Ivette Guía Calderón, en compañía del Colegio de Médicos. Dr. Tomas Peralta Huitraco, y Personal de la Clínica de Medicina Familiar del ISSSTE en Salamanca.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

LUNES 26/SEP	MARTES 27/SEP ACTO CÍVICO	MIÉRCOLES 28/SEP	JUEVES 29/SEP
LIC. LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO	C. IVÁN CASILLAS ALBÉJAR REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
Dirección de Gestión Financiera	Lic. Eugenia Leonor Martínez Carrillo Presidenta del DIF Municipal	Dirección General de Movilidad Dirección de Transporte	Mtra. Martha Alicia Olivares Mosqueda, en compañía de un Grupo de Alumnos de la Zona 508 de Educación Especial.
Mtra. Adriana Betzabe Gutiérrez Beltrán, en compañía de un grupo de alumnos del "Instituto Social Comercial en Contaduría" (ISCCA).	Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento Mtro. Ing. Nicolás Gutiérrez Ortega y personal de la Delegación Región 4.	Mtra. María Elida Muñoz Rivera Supervisora de Secundarias Generales Zona 09. Mtra. Ma. del Carmen Barrientos Rangel, en compañía de un grupo de niños de la Zona 05 de Preescolar.	Ing. Cecilia González León, en compañía de un Grupo de Alumnos del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI. Mtra. Mónica Ortega Ramírez, en compañía de un grupo de niños de la zona 62 de Preescolares.
Profa. Ma. Lourdes Piedra Quejido y un grupo de alumnos del bachillerato SABES "18 de Marzo".	Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento de la Administración Municipal	Lic. Juan José Jordán Toral Santana, con personal de la Coordinación de UVEG Salamanca. Ing. Adrián Peña Miranda y personal del IMPLAN a su digno cargo.	Profa. Rosta Vega Trejo, en compañía de un grupo de alumnos de la zona 179 de Primaria. Mtra. Herlinda Castillo Gallegos en compañía de un grupo de alumnos de la Preparatoria "Josefa Ortiz de Domínguez".
Mtro. Cándido Díaz Salgado, en compañía de un grupo de alumnos de la Escuela secundaria Técnica No. 38 Dr. Juan Jesús Martínez García y personal de la Jurisdicción Sanitaria No. 5.	Escuelas Invitadas.	Mtro. Carlos Mata Pérez, en compañía de un grupo de alumnos de la Zona 83 de Primaria. Mtra. Irma León Muñoz, en compañía de un grupo de alumnos de la Zona 529 de Preescolar.	Mtra. Edel Espino Ledesma, en compañía del personal y un grupo de alumnos de la Universidad de La Salle Bajo Campus Salamanca.

# ROL DE BANDO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2022

(LOS HORARIOS DE IZAMIENTO DE BANDERA SON A LAS 08:00 A.M.)

**VIERNES**

**30/SEP**

**ACTO CÍVICO**

LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EUGENIA LEONOR MARTÍNEZ CARRILLO  
PRESIDENTA DE DIF MUNICIPAL  
SÍNDICOS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
PERSONAL DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DIF MUNICIPAL  
REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DELEGADO REGIONAL, JEFA DE LA USAE, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DE  
LOS DIFERENTES NIVELES Y REPRESENTANTES SINDICALES DE LAS DIFERENTES SECCIONES DEL S.N.T.E.

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO - TESORERA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO CUNA CARRANCO - OFICIAL MAYOR

LIC. ULISES BANDA CORONADO - PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE C.M.A.P.A.S.  
MTRA. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ - DIRECTORA DEL I.M.J.M.

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "INTERLAMPARAS S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO PABLOS RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

**PRIMERA.** QUE ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE EN SU FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SEGUNDA.** QUE LOS COMPARECIENTES CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**TERCERA.** QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN **PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N**, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**CUARTA.** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS DATOS PRESUPUESTALES 1100122-C527-E0027-2461 Y 1100122-A511-E0002-2461.

**QUINTA.** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ARTÍCULO 48, 49, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.



## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

**PRIMERA.** SER UNA PERSONA MORAL, CON CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO 23,533, FOLIO 109,460, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, PASADA ANTE LA FE DE LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY CON EL NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 202100301945006P.

**SEGUNDA.** QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA CLAVE SALA-DGRM-PMP/653-2022.

**CUARTA.** QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE INT061206EU7.

**QUINTA.** "EL PROVEEDOR", SEÑALA COMO SU DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO [REDACTED]

## III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**PRIMERA.** QUE ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

**SEGUNDA.** ESTAN DEBIDAMENTE FACULTADOS Y QUE TIENEN EL PODER LEGAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE CON LAS DISPOSICIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ÉSTE ACTO, POR LO QUE CONVIENEN SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:


**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" VENDE Y "EL MUNICIPIO" ADQUIERE PARA SI, LOS BIENES DESCRITOS EN LA REQUISICION, CONSISTENTES EN:

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	PZAS.	ADORNOS LUMINOSOS EN FORMA DE REHILETE CON LISTONES DE 2.00 METROS DE ALTURA Y 60 CMS DE ANCHO	\$ 3,900.00	\$ 39,000.13
10	PZAS	ADORNOS LUMINOSOS EN FORMA DE CAMPANA EN MOVIMIENTO DE 1.50MTS DE ALTURA Y 60 CMS DE ANCHO	\$ 4,950.00	\$ 49,500.00
10	PZAS	ADORNOS LUMINOSOS EN FORMA DE ESTANDARTE TRICOLOR DE 1.50MTS DE ALTURA Y 1.20MTS DE LARGO.	\$ 4564.00	\$ 45,640.00

SUMA \$ 134,140.00  
IVA \$ 21,462.40  
TOTAL \$ 155,602.40

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DE ADORNOS LUMINOSOS EN FORMA DE REHILETE CON LISTONES DE 2.00 METROS DE ALTURA Y 60 CMS DE ANCHO, ADORNOS LUMINOSOS EN FORMA DE CAMPANA EN MOVIMIENTO DE 1.50MTS DE ALTURA Y 60 CMS DE ANCHO, ADORNOS LUMINOSOS EN FORMA DE ESTANDARTE TRICOLOR DE 1.50MTS DE ALTURA Y 1.20MTS DE LARGO, EN LO SUCESIVO "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON UN AÑO DE GARANTÍA EN EQUIPO. INCLUYE INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

**SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO:** "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN, LA CANTIDAD DE \$ 155,602.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS 40/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 20 VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" TERMINARÁ LOS BIENES DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE **LOS 15 QUINCE DÍAS** DESPUÉS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA SU TRÁMITE DE PAGO.



**QUINTA. DE LOS PRECIOS.-** LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERÁN FIJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y ENTREGA.

**SEXTA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA.** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" Y EL REPRESENTANTE POR EL MISMO DESIGNADO SERÁ LA SECRETARÍA PARTICULAR Y/O QUIEN ESTE DESIGNE EXPRESAMENTE, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAS PARA CONTROLAR, VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, POR CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN, NOTIFICANDO DICHA SUSPENSIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" . EN TÉRMINOS DEL NÚMERAL 120 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**OCTAVA. DE LA LIQUIDACIÓN.** "EL MUNICIPIO" TIENE EL DERECHO A RECLAMAR LOS BIENES FALTANTES O LA RESTITUCIÓN DEL PAGO EXCESIVO O INDEBIDO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR".

**NOVENA. DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO "MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO", CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO; BIEN PORQUE NO SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES O A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DIERE "EL MUNICIPIO" O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE, O BIEN PORQUE IGNORE O VIOLE LAS BASES, NORMAS LEGALES Y REGLAMENTOS VIGENTES, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO, CULPA O NEGLIGENCIA CAUSE A "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA. DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE Y AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 134 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PAGARÁ A "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE PENA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,



INDEPENDIEMENTE DE OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** "EL MUNICIPIO" INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER. ESTO DE ACUERDO AL NÚMERAL 124 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO CON EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO., POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

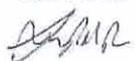
MANIFIESTAN LAS PARTES CONTRATANTES HABER LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO. EL DÍA 25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES  
DIR. RECURSOS MATERIALES MUNICIPAL.

POR "EL PROVEEDOR"



C. LUIS ALBERTO PABLOS RAMOS.  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
"INTERLAMPARAS S.A. DE C.V."



CONTRATO No. C-RM- 076/2022

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. ALBERTO GERARDO CAPETILLO DORANTES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

**PRIMERA.** QUE ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE EN SU FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SEGUNDA.** QUE LOS COMPARECIENTES CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**TERCERA.** QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN **PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N**, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**CUARTA.** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS DATOS PRESUPUESTALES 1100122-C520-E0076-3821 Y 1100122-E0002-A511-3291

**QUINTA.** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.



CONTRATO No. C-RM- 076/2022

## II.- DECLARA "EL PRESTADOR"

**PRIMERA.** SER UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.-** QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE NÚMERO: **CADA690526K60.**

**CUARTA.** "EL PRESTADOR", SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO

[REDACTED ADDRESS]

## I.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**PRIMERA.** QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

**SEGUNDA.** QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ESTE ACTO, POR LO QUE CONVIENEN SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.** "EL MUNICIPIO" CONTRATA CON "EL PRESTADOR" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN LOS SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, DENTRO DE LOS FESTEJOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE "VIVA MÉXICO CON AMOR" DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LLEVÁNDOSE A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA CÍVICA EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 23:30 HRS. HASTA EL TÉRMINO DE SU PRESENTACIÓN QUE CONSTA DE 2 HORAS DE ESPECTÁCULO. (ANEXO 1)



CONTRATO No. C-RM- 076/2022

ASÍ MISMO POR EL CONCEPTO DE RIDER TÉCNICO, RENTA DE EQUIPO, AUDIO, ILUMINACIÓN, VÍDEO Y SONORIZACIÓN, BACKLINE, MICROFONIA Y PATCH Y PLANTA DE ESCENARIO. (ANEXO 2)

**SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO:** "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRECIO TOTAL POR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ES POR LA CANTIDAD DE \$ 693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y EL MONTO TOTAL POR EL CONCEPTO DE RIDER TÉCNICO, RENTA DE EQUIPO, AUDIO, ILUMINACIÓN, VÍDEO Y SONORIZACIÓN, BACKLINE, MICROFONÍA Y PATCH Y PLANTA DE ESCENARIO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 142,200.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMPROMETIENDOSE "EL PRESTADOR" A PROPORCIONAR LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

**TERCERA. DE LA VIGENCIA.** SERÁ DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022..

**CUARTA. DE LOS SERVICIOS.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LOS FESTEJOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE "VIVA MÉXICO CON AMOR" DE SALAMANCA, GUANAJUATO. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: DE 23:30 HORAS A 1:30:00 HRS. DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA PLAZA CÍVICA MIGUEL HIDALGO, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN A "EL PRESTADOR", DANDO UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE A \$ 250,560.00, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), INCLUIDO I.V.A. Y EL SALDO RESTANTE DE \$ 584,640.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A. EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN O A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA MISMA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

**SEXTA. DE LOS PRECIOS.** LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERÁN FIJOS HASTA SU TOTAL ENTREGA.

**SÉPTIMA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA.** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" Y EL REPRESENTANTE POR EL MISMO DESIGNADO SERÁ EL TITULAR DIR. GRAL. DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN ESTE DESIGNE,



CONTRATO No. C-RM- 076/2022

QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAS PARA CONTROLAR, VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR".

**OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL MUNICIPIO" ACUERDA QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SE DE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO SOLO SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE SER ASÍ, SOLAMENTE SE CELEBRARÁ CONVENIO CUANDO NO EXCEDAN EN EL MONTO TOTAL AL 30% DEL VALOR, DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**DÉCIMA. DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PODRÁ SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, POR CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN, NOTIFICANDO DICHA SUSPENSIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA LIQUIDACIÓN.** AUNQUE EXISTA UN PAGO PARCIAL O SE HAYA LIQUIDADO TOTALEMENTE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE HECHO NO SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO; TENIENDO "EL MUNICIPIO" EL DERECHO A RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O LA RESTITUCIÓN DEL PAGO EXCESIVO O INDEBIDO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PRESTADOR"

**DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA TERCERA. DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR".** "EL PRESTADOR" RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y



CONTRATO No. C-RM- 076/2022

PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO **"MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO."**, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO; BIEN PORQUE NO SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES O A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DIERE **"EL MUNICIPIO"** O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE, O BIEN PORQUE IGNORE O VIOLE LAS BASES, NORMAS LEGALES Y REGLAMENTOS VIGENTES, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**"EL PRESTADOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EN SU INCUMPLIMIENTO O CAUSE A **"EL MUNICIPIO"** CON MOTIVO DE SU NEGLIGENCIA.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SÍ **"EL PRESTADOR"** INCUMPLE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, EL **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ IMPONER UNA PENALIZACIÓN DEL 30% DE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE OTRO TIPO DE RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN Y **"EL PRESTADOR"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO OPERA DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DÉCIMA SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. **"EL MUNICIPIO"** NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR"**, MEDIANTE ESCRITO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESCISORIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL INCUMPLIMIENTO, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, Y EN SU CASO, OFREZCA LAS PRUEBAS Y ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL OFICIO DE RESCISIÓN ADEMÁS DE CONTENER LA CAUSA Y FUNDAMENTO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES A CARGO DE **"EL**



CONTRATO No. C-RM- 076/2022

**PRESTADOR”** Y EL TÉRMINO PARA EL PAGO DE ÉSTAS, DEBERÁ CONTENER LA ORDEN PARA QUE SE SUSPENDA DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, APERCIBIÉNDOLE DE HACER CASO OMISO **“EL MUNICIPIO”** LO HARÁ A SU COSTA Y SIN RESPONSABILIDAD, PARA EL SUPUESTO DE PÉRDIDA O DAÑO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO PROPIEDAD DE **“EL PRESTADOR”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO CON EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; POR LO TANTO **“EL PRESTADOR”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

MANIFIESTAN LAS PARTES CONTRATANTES HABER LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO. EL DÍA 26 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

POR **“EL MUNICIPIO”**

LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR  
FLORES  
DIR. DE RECURSOS MATERIALES

POR **“EL PRESTADOR”**

C. ALBERTO GERARDO CAPETILLO  
DORANTES



CONTRATO No. C-RM- 030/2022

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. ALEJANDRO CUNA CARRANCO EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. JUANA RODRÍGUEZ AGUILAR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

**PRIMERA.** QUE ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE EN SU FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SEGUNDA.** QUE LOS COMPARECIENTES CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**TERCERA.** QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACION O COMUNICADO EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**CUARTA.** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100122-C520-E0076-3821.

**QUINTA.** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; ARTÍCULO 48, 49, 50 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

Juana Rodríguez A



CONTRATO No. C-RM- 030/2022

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR"**

**PRIMERA.** SER UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.-** QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO CON LA CLAVE NÚMERO: **ROAJ760328912**

**CUARTA.** QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON CLAVE: **SALA-DGRM/PMP-0300/2019**

**QUINTA.** "EL PRESTADOR", SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN [REDACTED] GUANAJUATO, GUANAJUATO, G.P. 36780 [REDACTED]

*Yoana Rodríguez A.*

**I.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**PRIMERA.** QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

**SEGUNDA.** QUE ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADOS Y QUE TIENEN EL PODER LEGAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE CON LAS DISPOSICIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ESTE ACTO, POR LO QUE CONVIENEN SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONTRATO No. C-RM- 030/2022

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.** "EL MUNICIPIO" CONTRATA CON "EL PRESTADOR" LOS SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS MEXICANAS PARA 7,500 SIETE MIL QUINIENTAS PERSONAS (CENAS, ANTOJOS, POSTRES Y AGUAS DE SABOR) PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA CIVICA "MIGUEL HIDALGO".

**SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO:** "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRECIO TOTAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ 412,500.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

**TERCERA. DE LA VIGENCIA.** SERÁ DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 INICIANDO A ENTREGAR A LAS 17:00 HORAS HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS MISMAS.

**CUARTA. DE LOS SERVICIOS.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN A "EL PRESTADOR", DENTRO DE **LOS 15 QUINCE DÍAS** DESPUÉS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

**SEXTA. DE LOS PRECIOS.** LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERAN FIJOS HASTA SU TOTAL ENTREGA.

**SÉPTIMA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA.** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" Y EL REPRESENTANTE POR EL MISMO DESIGNADO SERÁ EL TITULAR DE LA DIR. DE SECRETARÍA PARTICULAR Y/O QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAS PARA CONTROLAR, VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR".

**OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL MUNICIPIO" ACUERDA QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA,

Joana Rodriguez A.



CONTRATO No. C-RM- 030/2022

SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SE DE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

NOVENA DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SOLO SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE SER ASÍ, SOLAMENTE SE CELEBRARÁ CONVENIO CUANDO NO EXCEDAN EN EL MONTO TOTAL AL 30% DEL VALOR, DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DÉCIMA. DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PODRÁ SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, POR CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN, NOTIFICANDO DICHA SUSPENSIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA. DE LA LIQUIDACION. AUNQUE EXISTA UN PAGO PARCIAL O SE HAYA LIQUIDADO TOTALEMENTE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE HECHO NO SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO; TENIENDO "EL MUNICIPIO" EL DERECHO A RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O LA RESTITUCIÓN DEL PAGO EXCESIVO O INDEBIDO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PRESTADOR".

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA TERCERA. DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR". "EL PRESTADOR" RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO

Juana Rodriguez A.



CONTRATO No. C-RM- 030/2022

"MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.", CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO; BIEN PORQUE NO SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES O A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DIERE "EL MUNICIPIO" O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE, O BIEN PORQUE IGNORE O VIOLE LAS BASES, NORMAS LEGALES Y REGLAMENTOS VIGENTES, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

"EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EN SU INCUMPLIMIENTO O CAUSE A "EL MUNICIPIO" CON MOTIVO DE SU NEGLIGENCIA.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SÍ "EL PRESTADOR" INCUMPLE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, EL "EL MUNICIPIO" PODRÁ IMPONER UNA PENALIZACIÓN DEL 30% DE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE OTRO TIPO DE RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN Y "EL PRESTADOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO OPERA DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DÉCIMA SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR", MEDIANTE ESCRITO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESCISORIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL INCUMPLIMIENTO, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, Y EN SU CASO, OFREZCA LAS PRUEBAS Y ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Joana Rodriguez A.



CONTRATO No. C-RM- 030/2022

EL OFICIO DE RESCISIÓN ADEMÁS DE CONTENER LA CAUSA Y FUNDAMENTO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES ACARGO DE "EL PRESTADOR" Y EL TÉRMINO PARA EL PAGO DE ÉSTAS, DEBERÁ CONTENER LA ORDEN PARA QUE SE SUSPENDA DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, APERCIBIENDOLE DE HACER CASO OMISO "EL MUNICIPIO" LO HARÁ A SU COSTA Y SI EN RESPONSABILIDAD, PARA EL SUPUESTO DE PÉRDIDA O DAÑO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO PROPIEDAD DE "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO CON EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO., POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

MANIFIESTAN LAS PARTES CONTRATANTES HABER LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO. EL DÍA 05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL MUNICIPIO"

  
LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES  
DIR. DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PRESTADOR"

  
C. JUANA RODRÍGUEZ AGUILAR